

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 291-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 0851-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red Salud Arequipa Caylloma, solicita se emita acto resolutorio sobre remoción y designación de nuevo Presidente del SUB CAFAE de la Red Periférica Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 843-2012-GRA/PR de fecha 03 de Diciembre de 2012, se resolvió: "ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Unidad Ejecutora N° 405 – Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa – Caylloma) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno regional de Arequipa, cuya duración es por dos años (02) años contados a partir del 30 de noviembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

-Dra. Yvonn Jeronónima Tejada de García, Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Arequipa-Caylloma, quien actuará como Presidenta.

...."

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 1217-2013-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 27 de Diciembre de 2013, se resolvió: "2.-ENCARGAR, Las Funciones de Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, al Médico Walter Isidoro VERA DELGADO, a partir del 06 de Enero del 2014 (...)"

Que, mediante Oficio N° 0851-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma informa que ha sido designado mediante Resolución Gerencial Regional de fecha 27 de Diciembre de 2013 como Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa – Caylloma; por lo que de acuerdo a la normativa del SUB CAFAE le corresponde asumir el cargo de Presidenta del SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 405 – GRA Salud Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa – Caylloma);

Que, en consecuencia, se debe designar al Médico Walter Isidoro Vera Delgado como Representante de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405 –GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa- Caylloma) quién actuara como Presidente, en reemplazo de la Dra. Yvonn Jeronónima Tejada de García;

Estando al Informe N° 439-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en reemplazo de la Dra. Yvonn Jeronónima Tejada de García como Representante de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) al: Médico Walter Isidoro Vera

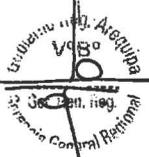


Delgado, Director Ejecutivo quien actuará como Presidente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 843-2012-GRA/PR de fecha 03 de Diciembre de 2012.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los ~~VEINTICUATRO~~ días del mes de **ABRIL** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Sr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE